

**ACTA N° 012-2016
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Acta de la Sesión Ordinaria número doce del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cincuenta minutos del veintiséis de mayo del dos mil dieciséis.

Miembros propietarios presentes:

Licda. Laura Mora Camacho	Ministerio de Justicia y Paz
Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández	Colegio de Abogados y Abogadas
M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Licda. Ana Lucía Jiménez Monge	Archivo Nacional
M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez	Registro Nacional

Miembros suplentes presentes:

Lic. Juan Carlos Montero Villalobos	Ministerio de Justicia y Paz
M.Sc. Ana Lorena González Valverde	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Lic. Mauricio López Elizondo	Archivo Nacional

Miembros suplentes ausentes con justificación:

Lic. Manuel Antonio Viquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas
------------------------------------	--------------------------------

Miembros suplentes ausentes sin justificación:

Dra. Roxana Sánchez Boza	Registro Nacional
--------------------------	-------------------

Director Ejecutivo: M.Sc. Guillermo Sandi Baltodano

Secretaria Administrativa de Actas: Sra. Isabel Vargas Montero

Preside la sesión: Licda. Laura Mora Camacho

Secretario Consejo Superior Notarial: Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández

ARTÍCULO PRIMERO: Comprobación de Quórum

La Licda. Laura Mora Camacho, una vez comprobado el quórum de ley, da inicio a esta sesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del Orden de Día

Se somete a consideración el siguiente Orden del Día para su aprobación:

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación de acta

Se somete a discusión y consideración el Acta 010-2016, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 12 de mayo del mismo año y el Acta 011-2016 tomada en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Presidencia.

- 1) Oficio DE-DNN-340-2016 en respuesta a CSN-DNN-129-2016 con el que se comunicó a la Dirección Ejecutiva el Acuerdo 2016-010-003, respecto a la recusación interpuesta contra el órgano decisor del procedimiento administrativo en el caso de la Licda. Kattia Altamirano Mora.
- 2) La Licda. Laura Mora Camacho presenta propuesta de reorganización de las comisiones que este Consejo ha conformado a la fecha, con el propósito de adecuarlas al Plan de Trabajo del Consejo Superior Notarial, aprobado mediante Acuerdo 2016-008-003.

- 3) Convocatoria a sesión de trabajo del Consejo Superior Notarial, el miércoles 1° de junio a las 8:30 a.m. Tema: "Guía para la aplicación del Sistema Específico de Valoración de Riesgo (SEVRI) del CSN".

ARTÍCULO QUINTO: Mociones o informes de los miembros del Consejo Superior Notarial.

El Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, en forma oral, hará un comentario sobre la importancia y los alcances de las manifestaciones escritas y verbales que hacen los integrantes del Consejo.

ARTÍCULO SEXTO: Dirección Ejecutiva

- 1) Consulta 002-2016: Lic. Jonathan García Quesada sobre "Contrato de fideicomiso testamentario – Art.633 y siguientes del Código de Comercio". Se somete a consideración del Consejo el borrador de acuerdo elaborado por el Lic. Juan Carlos Montero Villalobos y la M.Sc. Ana Lorena González Valverde y el de la Dra. Roxana Sánchez Boza y el M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno a fin de tomar el acuerdo definitivo que se comunicará al interesado. Lo anterior en acatamiento de los acuerdos 2016-009-010, 2016-010-002 y 2016-011-001.
- 2) Proyecto RNPFACIL para la implementación del formulario electrónico en el Registro Inmobiliario y el Registro de Bienes Muebles (traspasos): Determinación de costos por parte de la Dirección Nacional de Notariado.

ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos administrativos. No hay.

ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos varios. No hay.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2016-012-001:

- a) Aprobar el Orden del Día establecido para la presente Sesión Ordinaria, retirando únicamente el tema del **ARTÍCULO QUINTO "Mociones o informes de los miembros del Consejo Superior Notarial"**, donde el Lic. Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, en forma oral, haría un comentario sobre la importancia y los alcances de las manifestaciones escritas y verbales que hacen los integrantes del Consejo, a la espera de agendarlo en una sesión posterior.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación de actas

Se somete a discusión y consideración el Acta 010-2016, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 12 de mayo del mismo año y el Acta 011-2016 tomada en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2016.

No habiendo objeciones al respecto...

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2016-012-002:

- a) Aprobar el Acta 010-2016, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 12 de mayo del mismo año y el Acta 011-2016 tomada en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2016

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

Al ser las ocho horas con cincuenta y seis minutos se retira de la sala de sesiones el Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, quien no estará presente mientras el Consejo conoce el inciso 1) del ARTÍCULO CUARTO "Mociones de Presidencia".

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Presidencia.

- 1) Oficio DE-DNN-340-2016 en respuesta a CSN-DNN-129-2016 con el que se comunicó a la Dirección Ejecutiva el Acuerdo 2016-010-003, respecto a la recusación interpuesta contra el órgano decisor del procedimiento administrativo en el caso de la Licda. Kattia Altamirano Mora.

El Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández lee el documento y expone el tema, dando inicio a su análisis y deliberación por parte de los miembros del Consejo.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2016-012-003:

- a) Tener por conocido y analizado el oficio DE-DNN-340-2016 que se recibió el 18 de mayo de 2016, junto con el expediente 001-2016, en respuesta al documento CSN-DNN-129-2016, mediante el cual este Consejo comunicó a la Dirección Ejecutiva el Acuerdo 2016-010-003, todo ello con relación a la recusación interpuesta contra el órgano decisor del procedimiento administrativo, en el caso de la Licda. Kattia Altamirano Mora.
- b) Rechazar ambas recusaciones, con base en los mismos argumentos expuestos por el Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado.
- c) Comisionar a la secretaria de actas de este Consejo, para que proceda de inmediato con la devolución del expediente de Procedimiento Administrativo Disciplinario 001-2016, compuesto por doscientos noventa y tres folios en perfecto estado de conservación, a la Dirección Ejecutiva, para que la administración continúe el trámite según corresponda.
- d) Conste en actas que el Director Ejecutivo, M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, se retiró de la sala de sesiones durante el conocimiento y análisis de este inciso, reingresando a la sala hasta que el Consejo concluyó y cerró el tema.
- e) Comuníquese y ejecútese de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

A las nueve horas con cinco minutos, se reincorpora a la sesión el Director Ejecutivo, M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano.

- 2) La Licda. Laura Mora Camacho presenta propuesta de reorganización de las comisiones que este Consejo ha conformado a la fecha, con el propósito de adecuarlas al Plan de Trabajo del Consejo Superior Notarial, aprobado mediante Acuerdo 2016-008-003.

La Licda. Laura Mora Camacho expone la propuesta y comenta que, tomando en consideración que este consejo tiene aprobado un plan de trabajo para este año 2016, y que el mismo requiere apoyo de los señores miembros para su oportuna realización; se dio a la tarea de revisar los acuerdos previos que se han tomado al

respecto. Propone, entre otras cosas, revocar los acuerdos 2011-019-004 y el 2015-007-001 por razones de conveniencia y oportunidad y, en su lugar, redactar otro que se adapte en línea directa al plan de trabajo aprobado para este órgano.

El M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano sugiere que la conformación de comisiones quede abierta a la posible inclusión de integrantes idóneos, ajenos al Consejo y a la Dirección Ejecutiva. Además, lo justifica explicando que en el pasado, este tipo de comisiones funcionaron bastante bien y que la Comisión de Ética, que es la única de esta clase que sigue vigente a la fecha, es el mejor ejemplo de ello.

Los miembros intercambian opiniones y sugerencias hasta llegar al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2016-012-004:

- a) **Aceptar la moción presentada por la Licda. Laura Mora Camacho quien propuso reorganizar las comisiones que este Consejo ha conformado a la fecha, con el propósito de adecuarlas al Plan de Trabajo del Consejo Superior Notarial, aprobado mediante Acuerdo 2016-008-003.**
- b) **Abrir la conformación de comisiones a la posible inclusión de profesionales idóneos – ajenos al Consejo y a la Dirección Ejecutiva – siempre y cuando así lo requiera, disponga y apruebe, este órgano.**
- c) **Mantener los siguientes grupos de trabajo:**
 - **EXPEDIENTES ACTIVIDAD JUDICIAL NO CONTENCIOSA.** Conformado por el M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, la Licda. Laura Mora Camacho y el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández.
 - **COMPRA DEL EDIFICIO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO.** Integrantes: Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, Lic. Juan Carlos Montero Villalobos, Licda. Laura Mora Camacho y M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano.
- d) **Encargar a la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Notariado, la confección de un “Reglamento de funcionamiento” para las comisiones que se detallan en este mismo acuerdo.**
- e) **Reestructurar las comisiones permanentes de trabajo en aras de dar cabal cumplimiento al Plan de Trabajo de este Consejo para el año 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:**

I. COMISIÓN DE ÉTICA (Permanente):

Se mantendrá sin modificaciones, según los acuerdos 2015-019-009 y 2015-025-011:

- **Albán Bonilla Sandí - Coordinador**
- **Ileana Arce Umaña**
- **Andreína Vincenzi Guillá**
- **Álvaro Salazar Elizondo**
- **Sergio A. Valverde Alpizar**
- **Juan Carlos Granados Vargas**
- **Roy A. Jiménez Oreamuno (enlace del Consejo ante esta comisión).**

-
- II. COMISIÓN ACADÉMICA (Permanente):**
- Ana Lucía Jiménez Monge
 - Laura Mora Camacho - Coordinadora
- III. COMISIÓN DE PROPUESTAS NORMATIVAS (Permanente):**
- Ana Lucía Jiménez Monge
 - Juan Carlos Montero Villalobos
 - Carlos Eduardo Quesada Hernández
 - Laura Mora Camacho - Coordinadora
 - Guillermo Sandí Baltodano.
 - Kristy Arias Mora
- IV. COMISIÓN DE TECNOLOGÍAS (Permanente):**
- Carlos Eduardo Quesada Hernández
 - Óscar Rodríguez Sánchez - Coordinador
 - Guillermo Sandí Baltodano
- V. COMISIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS (Permanente):**
- Laura Mora Camacho - Coordinadora
 - Guillermo Sandí Baltodano
- VI. COMISIÓN COORDINACIÓN Y COADYUVANCIA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO NOTARIAL (Permanente):**
- Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno
 - Mauricio López Elizondo - Coordinador
- VII. COMISIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL (Permanente):**
- Laura Mora Camacho - Coordinadora
 - Óscar Rodríguez Sánchez
 - Guillermo Sandí Baltodano

ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.

- 3) Convocatoria a sesión de trabajo del Consejo Superior Notarial, el miércoles 1° de junio a las 8:30 a.m. Tema: **"Guía para la aplicación del Sistema Específico de Valoración de Riesgo (SEVRI) del Consejo Superior Notarial"**.

El Director Ejecutivo expone la necesidad de que el Consejo cuente con su propio Sistema de Valoración de Riesgo y motiva a los presentes a apoyar esta iniciativa.

La Licda. Laura Mora Camacho opina que las sesiones en las que se aborde este tema deberían ser plenas y sugiere que la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge se haga cargo de su coordinación.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2016-012-005:**

- a) Dar por recibida y aprobada la propuesta de implementación de la "Guía para la aplicación del Sistema Específico de Valoración de Riesgo (SEVRI)" para el Consejo Superior Notarial.

-
- b) **Nombrar como coordinadora de este tema a la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, quien se reunirá con el Lic. Tony Umaña Díaz, Planificador Institucional de la Dirección Nacional de Notariado, previo a determinar e informar a este Consejo, la fecha de convocatoria para la primera sesión extraordinaria en la que se trabajará sobre este tema.**
 - c) **Quede en actas la relevancia que tendrá la asistencia de los miembros del Consejo a las sesiones convocadas para ello, ya que de preferencia, deberían ser plenas y contar con la participación y el aporte de todos y cada uno de ellos.**

ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO QUINTO: Mociones o informes de los miembros del Consejo Superior Notarial. No hay.

ARTÍCULO SEXTO: Dirección Ejecutiva

- 1) **Consulta 002-2016: Lic. Jonathan García Quesada sobre "Contrato de fideicomiso testamentario - Art.633 y siguientes del Código de Comercio". Se somete a consideración del Consejo el borrador de acuerdo elaborado por el Lic. Juan Carlos Montero Villalobos y la M.Sc. Ana Lorena González Valverde y el de la Dra. Roxana Sánchez Boza y el M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno a fin de tomar el acuerdo definitivo que se comunicará al interesado. Lo anterior en acatamiento de los acuerdos 2016-009-010, 2016-010-002 y 2016-011-001.**

El Lic. Juan Carlos Montero Villalobos inicia con la presentación del proyecto de acuerdo que elaboró, y lo secunda la M.Sc. Ana Lorena González Valverde agregando sus observaciones al respecto. Por falta de presentación del documento, no se conocieron los argumentos para el acuerdo que estaban a cargo de la Dra. Roxana Sánchez Boza y al M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno.

El Consejo Superior discute el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2016-012-006:

- a) **Tener por recibida la propuesta escrita del Lic. Juan Carlos Montero Villalobos, así como las observaciones verbales realizadas por la M.Sc. Ana Lorena González Valverde, ambas expuestas como posible respuesta a la Consulta 002-2016, del Lic. Jonathan García Quesada sobre "Contrato de fideicomiso testamentario - Art.633 y siguientes del Código de Comercio". Lo anterior en razón de no se recibió la propuesta ofrecida por la Dra. Roxana Sánchez Boza y el M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno. Todo ello en acatamiento de los acuerdos 2016-009-010, 2016-010-002 y 2016-011-001 de este Consejo.**
- b) **Comisionar al M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez, para que, en coordinación con la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado, redacten el acuerdo final que será notificado al Lic. García Quesada en respuesta a su consulta. Para ello se remitirán a dicha asesoría, todos los documentos que se han recibido a la fecha sobre este tema.**

ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.

- 2) Proyecto RNPFCIL para la implementación del formulario electrónico en el Registro Inmobiliario y el Registro de Bienes Muebles (traspasos): Determinación de costos por parte de la Dirección Nacional de Notariado.

El M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano resume la información comunicando, entre otros, que la Dirección Ejecutiva ha trabajado en el Reglamento del Formulario Electrónico, realizando las observaciones pertinentes, y que, según tiene entendido, el decreto ya se encuentra en Casa Presidencial para la firma correspondiente.

Señala además, que resulta necesario establecer un costo por uso de este sistema y el acceso y consulta a la Base de Datos de la Dirección Nacional. Igualmente, y a manera de ejemplo, da lectura al Acuerdo 2014-004-005, por considerar que representa un antecedente similar. Agrega que al inicio se trabajará exclusivamente con donaciones y compraventas de bienes muebles e inmuebles; en traspasos "sencillos de uno a uno".

Aporta estadísticas sobre la cantidad de documentos que se presentan en el registro de muebles e inmuebles y añade que el costo mencionado sería para la validación del uso de nuestra plataforma, en la cual el sistema consultará la Base de Datos de la Dirección Nacional de Notariado. Adicionalmente, aporta una propuesta de "fundamentación normativa", en la que se tomaron en cuenta los artículos 21, 22, 73, 76 y 122 del Código Notarial y luego, como respaldo adicional, los artículos 30 y 32 de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Servicio Notarial, sugiriendo que éste sirva de base para la toma del acuerdo respectivo. Explica también que resulta indispensable suscribir una especie de carta compromiso o convenio con Gobierno Digital para lo que corresponda.

Inician las intervenciones de los miembros, quienes en resumen coinciden en que no es oportuno dictar el acuerdo mientras no se haya establecido - previo estudio y análisis - el costo que tendrá para la comunidad notarial.

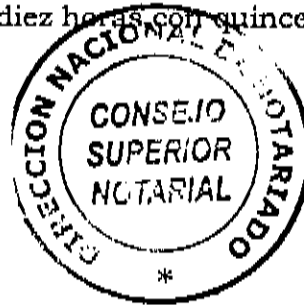
EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**ACUERDO 2016-012-007:**

- a) Tener por conocida y analizada la información brindada por el M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano sobre el Proyecto RNPFCIL, para la implementación del formulario electrónico en el Registro Inmobiliario y el Registro de Bienes Muebles (traspasos). Esto para la determinación de costos por parte de la Dirección Nacional de Notariado.
- b) Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que, con fundamento en la información brindada por el Director Ejecutivo, de inmediato de inicie el estudio de costos que se requiere antes de tomar el acuerdo respectivo, incluyendo propuesta de montos. Agendar de nuevo este tema en la próxima sesión ordinaria del 9 de junio de 2016, a fin de conocer el estudio de costos que presentará la Dirección Ejecutiva en acatamiento de lo indicado en el inciso anterior, con el propósito de tomar el acuerdo definitivo.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

Se levanta la sesión a las diez horas con quince minutos.

Laura Mora Camacho
Presidenta



Carlos E. Quesada Hernández
Secretario

La Licda. Laura Mora Camacho y el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, en nuestro carácter de presidenta y secretario, respectivamente, del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, hacemos constar que a folio sesenta y seis vuelto del Libro de Actas del dos mil dieciséis del Consejo Superior Notarial, específicamente en el inciso a) del Acuerdo 2016-012-004 debe leerse "Aceptar la moción presentada por la Licda. Laura Mora Camacho: Dejar sin efecto a partir de la firmeza de este acuerdo, los acuerdos 2011-019-004 y 2015-007-001. Reorganizar las comisiones que este Consejo ha conformado a la fecha, con el propósito de adecuarlas al Plan de Trabajo del Consejo Superior Notarial, aprobado mediante Acuerdo 2016-008-003."

Laura Mora Camacho
Presidenta



Carlos E. Quesada Hernández
Secretario